MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

DECRETO DE ALCALDIA Nº 002-2019-MDSA

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio del presente año, se conmemora el 113º Aniversario de nuestro Santo Patrón "San Antonio de Padua", cual constituye una fecha memorable y significativa para todos los San Antonianos;

Que, siendo nuestro Aniversario Patronal una fecha trascendental para nuestro distrito, en aras del respeto y dar la prestancia debida ante la visita de turistas y público concurrente, se debe incentivar la participación cívica local de la población, siendo para ello conveniente se realice el embanderamiento general de la ciudad con la bandera del distrito; emblema que identifica al pueblo San Antoniano;

Que, la bandera del distrito tiene un gran significado para el pueblo San Antoniano, por cuanto en su diseño y colores que lo conforman, se ve reflejado la historia y las potencialidades con que cuenta nuestro distrito dentro de su jurisdicción;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las Viviendas, Instituciones Públicas y Privadas, y Locales Comerciales del distrito de San Antonio - Cañete, con la **BANDERA DEL DISTRITO**, a partir del **07 al 15 de junio del año en curso**, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Décimo Tercer (113º) Aniversario de nuestro Santo Patrón "SAN ANTONIO DE PADUA".

***ARTICULO 2º.- RECOMENDAR** la limpieza, arreglo y pintado de fachadas y fronteras de todos los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de San Antonio - Cañete, en bien del ornato.*

***ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General, realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes para su publicación, difusión y cumplimiento de lo dispuesto.*

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio – Cañete, a los 31 días del mes de mayo del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE
Esteban Jesús Agapito Ramos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE - ALCALDIA